

GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA  
Nº 004 -2024-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio 1128-2023-GRA-PEMS-OA del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial Nº 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, con el Informe Nº 166-2023-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA de fecha 28 de diciembre del 2023, se comunica que el señor Victor Jesús Rivera Alfaro, percibe una remuneración mensual de S/. 4,103.61; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señor padre Victor Raúl Jesús Rivera Zegarra, acaecido el día 12 de diciembre del 2023, acreditando el entroncamiento con el Acta de Nacimiento de la Municipalidad Provincial de Islay - Mollendo y copia del D.N.I 30856376, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio Nº 1128-2023-GRA-PEMS-OA del 28 de diciembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para el señor Victor Jesús Rivera Zegarra.

Que, con la Certificación de Credito Presupuestario Notas Nº 00000001, del 08 de enero del 2024 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, el trabajador Victor Jesús Rivera Alfaro, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boleta de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señor padre, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a merito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 606-2023-GRA/GR del 04 de diciembre del 2023.

SE RESUELVE

**ARTICULO 1º.** Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Victor Jesús Rivera Alfaro, por la suma de ocho mil doscientos siete con 22/100 soles (S/. 8,207.22). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de ocho mil doscientos siete con 22/100 soles (S/. 8,207.22), que hacen un total de **dieciséis mil cuatrocientos catorce con 44/100 soles (S/. 16,414.44)**.

GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



**ARTÍCULO 2º.-** Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO 3º.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (11) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. ONCE

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

ING SIXTO CELSO PALOMINO GARCÍA  
GERENTE EJECUTIVO (e)

Doc: 6532990  
Exp: 4056987